



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

I. Nombre del área que clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

(SEMARNAT-03-020) Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales modalidad A. 13/G3-0132/07/21

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente al nombre, QR, y firma;

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área. Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SÚPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de comité donde se aprobó la versión pública.

Acta 15-2021-SIPOT-3T-FXXVII, en la sesión celebrada el 15 de octubre de 2021.

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA_15_2021_SIPOT_3T_FXXVII.pdf



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Recibí Oficio y remisiones

10/08/2021

Naum Fragoso Lopez

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/G3-0132/07/21

Oficio N°: 133.02.03.DP.0315.2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 29 de julio de 2021

210952

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 15 de Julio de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0287.2021 de fecha 29 de Junio de 2021 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. Parcela 4 Z-01 P1/1 del Ejido Amolucan, Singuilucan, S-13-057-004-001/21, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 34.210 Metros cúbicos	4	1	4	24165184	24165187
P.P. Parcela 4 Z-01 P1/1 del Ejido Amolucan, Singuilucan, S-13-057-004-001/21, Leña, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 6.410 Metros cúbicos	2	1	2	24165188	24165189
P.P. Parcela 4 Z-01 P1/1 del Ejido Amolucan, Singuilucan, S-13-057-004-001/21, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 47.130 Metros cúbicos	6	1	6	24165190	24165195
P.P. Parcela 4 Z-01 P1/1 del Ejido Amolucan, Singuilucan, S-13-057-004-001/21, Leña, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 8.620 Metros cúbicos	3	1	3	24165196	24165198
P.P. Parcela 4 Z-01 P1/1 del Ejido Amolucan, Singuilucan, S-13-057-004-001/21, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 53.060 Metros cúbicos	7	1	7	24165199	24165205
P.P. Parcela 4 Z-01 P1/1 del Ejido Amolucan, Singuilucan, S-13-057-004-001/21, Leña, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 9.710 Metros cúbicos	3	1	3	24165206	24165208
P.P. Parcela 4 Z-01 P1/1 del Ejido Amolucan, Singuilucan, S-13-057-004-001/21, madera en rollo, <i>Pinus rudis</i> , (Pino), 24.660 Metros cúbicos	3	1	3	24165209	24165211
P.P. Parcela 4 Z-01 P1/1 del Ejido Amolucan, Singuilucan, S-13-057-004-001/21, Leña, <i>Pinus rudis</i> , (Pino), 4.510 Metros cúbicos	2	1	2	24165212	24165213
P.P. Parcela 4 Z-01 P1/1 del Ejido Amolucan, Singuilucan, S-13-057-004-001/21, madera en rollo, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 2.510 Metros cúbicos	1	1	1	24165214	24165214
P.P. Parcela 4 Z-01 P1/1 del Ejido Amolucan, Singuilucan, S-13-057-004-001/21, Leña, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 0.460 Metros cúbicos	1	1	1	24165215	24165215

Bld. Everardo Márquez No. 612, Col. Los Maestros, C.P. 42092, Pachuca, Hgo.
Tels: 771 7179416; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/G3-0132/07/21

Oficio N°: 133.02.03.DP.0315.2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

210952

Pachuca, Hidalgo, a 29 de julio de 2021

P.P. Parcela 4 Z-01 P1/1 del Ejido Amolucan, Singuilucan, S-13-057-004-001/21, madera en rollo, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 1.090 Metros cúbicos	1	1	1	24165216	24165216
P.P. Parcela 4 Z-01 P1/1 del Ejido Amolucan, Singuilucan, S-13-057-004-001/21, Leña, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 0.640 Metros cúbicos	1	1	1	24165217	24165217
P.P. Parcela 4 Z-01 P1/1 del Ejido Amolucan, Singuilucan, S-13-057-004-001/21, madera en rollo, <i>Quercus mexicana</i> , (ENCINO), 6.430 Metros cúbicos	2	1	2	24165218	24165219
P.P. Parcela 4 Z-01 P1/1 del Ejido Amolucan, Singuilucan, S-13-057-004-001/21, Leña, <i>Quercus mexicana</i> , (ENCINO), 3.750 Metros cúbicos	2	1	2	24165220	24165221

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 28 de Junio de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

**ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO
SECTORIAL**

ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN

Bldv. Everardo Márquez No. 612, Col. Los Maestros, C.P. 42092, Pachuca, Hgo.
Tels: 771 7179416; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/G3-0132/07/21

Oficio N°: 133.02.03.DP.0315.2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

210952

Pachuca, Hidalgo, a 29 de julio de 2021

TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. M.C. Raquel Ramírez Vargas.-Subsecretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

Lic. Lucero Estrada López .-Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA.- lucero.estrada@profepa.gob.mx

38 FOLIOS

ORPH*AVP*EGA

